

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PLAZA DEL PORTICHUELO N° 4, ANTEQUERA (MÁLAGA)

Juan Luis Puerto Fernández

Francisco Melero García

Andrés Fernández Martín

RESUMEN

Se exponen los trabajos arqueológicos realizados en la Plaza del Portichuelo, nº 4. Los resultados son negativos.

PALABRAS CLAVE: nivel geológico.

SUMMARY

The archaeological work carried out in the Plaza del Portichuelo, nº 4 is presented. The results are negative.

KEYWORDS: geological level.

LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA

SITUACIÓN SEGÚN EL PLANEAMIENTO: La zona de actuación se encuentra incluida en la delimitación del yacimiento arqueológico nº 51 “Casco Urbano de Antequera” (plano P.A-18). Presenta una cautela de protección arqueológica Tipo 2: zonas de control de arqueológico.

Dadas las características de la obra que se describen a continuación, se propone la realización de un control de movimientos de tierra.

De este modo la actividad arqueológica propuesta se enmarca en lo dispuesto para la zona en la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico-

Arqueológico, así como en lo previsto en el Título V, Artículo 2 del Reglamento (Decreto 168/2003 de 17 de junio) por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho artículo se definen los controles de movimientos de tierra

«como el seguimiento de las remociones de terreno realizados de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y recogida de bienes muebles.»

Ello también se refleja en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde encuentra fundamento en el artículo 52 del Título V.

El solar objeto de estudio se encuentra en Plaza Portichuelo nº 4, situado en el Centro Histórico de Antequera. Presenta las siguientes características:

Situación	PLAZA PORTICHUELO nº 4, Antequera, 29200
Referencia Catastral	1277702UF6917N0001WU
Topografía del solar	Sensiblemente plano
Superficie solar (m2)	661,00
Tipología edificación	Entre medianeras
Clasificación del suelo	Urbano
Calificación/Zonificación	Urbano consolidado – Ordenanza N1 en PREPI

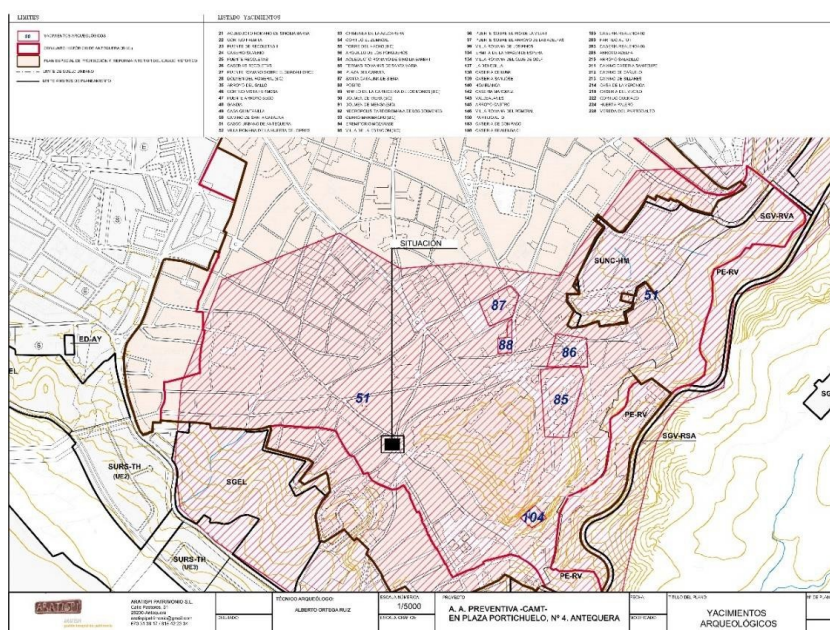


FIG. 1 SITUACIÓN DEL SOLAR EN EL CASCO URBANO DE ANTEQUERA

OBJETIVOS

Conforme a lo previsto en la normativa urbanística vigente, la actuación ha estado dirigida a obtener datos desde los que valorar cualquier posible incidencia sobre restos arqueológicos por parte de las obras a realizar, recabando los datos que pudieran ser susceptibles de investigación arqueológica.

Se determinaron los siguientes objetivos de la actividad:

1.- Establecer una secuencia diacrónica a partir de los restos materiales muebles o inmuebles que pudieran documentarse a partir de los sondeos, y que abarque desde los niveles más antiguos hasta los más modernos que posean un interés patrimonial desde el punto de vista arqueológico, así como establecer una caracterización de todas y cada una de las fases a partir de criterios de índole funcional y urbanístico, fundamentalmente.

2.- Un especial énfasis ha estado dirigido a la captación de datos vinculados con los vestigios arqueológicos diacrónicos del cerro de la Alcazaba.

Conforme a estos objetivos, se ha llevado a cabo el control arqueológico de los trabajos descritos referentes a la obra.

RESULTADOS OBTENIDOS

Tras recibir autorización por parte de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, los trabajos se inician el 13 de diciembre.

Los trabajos se organizan en dos sectores distintos. Por un lado, el interior del inmueble, donde se plantea su rehabilitación. Por otro la zona del patio, donde se dispone un rebaje del terreno.

Zona interior

En la zona interior se procede al levantamiento del pavimento, así como al rebaje general de 0,40 m de potencia sobre el que se dispondrá la losa de hormigón armado. Lo retirado consiste en niveles de aterrazamiento para la disposición del pavimento. Los materiales muebles son de época contemporánea, por lo que no albergan interés arqueológico. En algunos puntos se deja ver ya el nivel geológico de base.



FIG. 2. REBAJE DEL TERRENO EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE.

Zona del patio

En la zona del patio se procede al desbroce y retirada de escombros acopiados con anterioridad al inicio de los trabajos. El terreno presenta pendiente hacia el norte.

Tras ello se realiza un rebaje en la zona donde se construirá la zona de vivienda. Este espacio ocupa una superficie aproximada de 169 m². El rebaje en el terreno se ejecuta de modo escalonado, en la mita sur del mismo llega a 1 m de profundidad, mientras que en la zona norte se alcanza 1,5 m.

En toda esta zona del patio la estratigrafía es similar a la zona interior. El primer estrato tiene una potencia de en entre 0,10 y 0,40 m. Se corresponde con sedimentos de época contemporánea que presentan plásticos y otros materiales recientes.

Tras retirar la capa superficial aparece directamente el nivel geológico, que está conformado por margas compactas de color amarillento.



FIG. 3. REBAJE DEL TERRENO EN LA ZONA EL PATIO.

CONCLUSIONES

El solar objeto de estudio se encuentra en la Plaza del Portichuelo, una zona elevada relativamente cerca de las murallas medievales. En ciertas ocasiones se ha propuesto como zona adecuada para albergar un arrabal en época andalusí. Sin embargo, el control arqueológico no documenta ningún indicio de ello. Por el contrario, se advierte escasa estratigrafía antrópica con ningún material mueble que pueda datarse con anterioridad a época moderna-contemporánea. Es por ello por lo que, a tenor de lo documentado, debe descartarse cualquier tipo de ocupación histórica, aflorando el

geológico en todo el solar, el cual tampoco presenta huellas de zanjas, pozos u otro tipo de evidencia arqueológica.

BIBLIOGRAFÍA

ACIEN, M. (1994): “Málaga Musulmana (siglos VIII al XIII)”. *Historia de Málaga*. Diario Sur. Málaga.

ROMERO, M. (2003): “Madinat Antaqira: una aproximación arqueológica a su recinto murado”. *Mainake* XXV: 177-202.